

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

# C 248



Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

61.º año

16 de julio de 2018

### Sumario

#### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2018/C 248/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8850 — Kaiser+Kraft/Hoffmann/Simple System) <sup>(1)</sup> .....	1
---------------	--	---

#### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2018/C 248/02	Tipo de cambio del euro .....	2
---------------	-------------------------------	---

##### **Tribunal de Cuentas**

2018/C 248/03	Informe Especial n.º 18/2018 — «¿Se cumple el objetivo principal del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento?» .....	3
---------------	---	---

# ES

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2018/C 248/04	Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (CE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ....	4
---------------	--	---

---

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2018/C 248/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8976 — Hisense/Gorenje) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	6
---------------	--	---

---

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

## II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.8850 — Kaiser+Kraft/Hoffmann/Simple System)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 248/01)

El 3 de julio de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en alemán y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M8850. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

13 de julio de 2018

(2018/C 248/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1643	CAD	dólar canadiense	1,5358
JPY	yen japonés	131,04	HKD	dólar de Hong Kong	9,1387
DKK	corona danesa	7,4555	NZD	dólar neozelandés	1,7280
GBP	libra esterlina	0,88488	SGD	dólar de Singapur	1,5919
SEK	corona sueca	10,3760	KRW	won de Corea del Sur	1 319,70
CHF	franco suizo	1,1704	ZAR	rand sudafricano	15,5187
ISK	corona islandesa	125,20	CNY	yuan renminbi	7,8012
NOK	corona noruega	9,4830	HRK	kuna croata	7,3963
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 787,23
CZK	corona checa	25,924	MYR	ringit malayo	4,7106
HUF	forinto húngaro	324,06	PHP	peso filipino	62,291
PLN	esloti polaco	4,3210	RUB	rublo ruso	72,4844
RON	leu rumano	4,6578	THB	bat tailandés	38,841
TRY	lira turca	5,6467	BRL	real brasileño	4,5373
AUD	dólar australiano	1,5764	MXN	peso mexicano	22,1768
			INR	rupia india	79,7320

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

# TRIBUNAL DE CUENTAS

## **Informe Especial n.º 18/2018**

**«¿Se cumple el objetivo principal del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento?»**

(2018/C 248/03)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial n.º 18/2018 «¿Se cumple el objetivo principal del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento?».

El informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo: <http://eca.europa.eu>

---

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### **Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (CE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(1)</sup>**

(2018/C 248/04)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (CE) n.2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio Internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

#### PAÍSES BAJOS

*Sustitución de la lista publicada en el DO C 201 de 8.7.2011.*

#### **LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.**

##### 1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme

- Regulier bepaalde tijd  
(Ordinario; período de validez limitado)
- Regulier onbepaalde tijd  
(Ordinario; período de validez ilimitado)
- Asiel bepaalde tijd  
(Asilo; período de validez limitado)
- Asiel onbepaalde tijd  
(Asilo; período de validez ilimitado)
- EU/EER (Gemeenschapsonderdanen)  
(Nacionales de la UE)

##### 2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia

- Het Geprivilegeerdendocument  
(Documento para personas que gozan de privilegios)

*Nota:* Documento para personas que gozan de privilegios, como los miembros del cuerpo diplomático y del cuerpo consular, el personal de algunas organizaciones internacionales y los miembros de sus familias.

- Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro del territorio de la Unión Europea.

#### **Lista de publicaciones anteriores**

- |                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.  | DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.    |
| DO C 153 de 6.7.2007, p. 5.    | DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.  |
| DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.  | DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.  |
| DO C 271 de 14.11.2007, p. 14. | DO C 331 de 21.12.2008, p. 13. |

<sup>(1)</sup> Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.	DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.
DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.	DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.
DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.	DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.	DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.	DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.	DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.	DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.	DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.	DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 6.	DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.
DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.	DO C 69 de 4.3.2017, p. 6.
DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.	DO C 94 de 25.3.2017, p. 3.
DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.	DO C 297 de 8.9.2017, p. 3.
DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.	DO C 343 de 13.10.2017, p. 12.
DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.	DO C 100 de 16.3.2018, p. 25.
DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.	DO C 144 de 25.4.2018, p. 8.
DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.	DO C 173 de 22.5.2018, p. 6.
DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.	DO C 222 de 26.6.2018, p. 12.

---

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.8976 — Hisense/Gorenje)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 248/05)

1. El 6 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Hisense Group Co., Ltd (China) («Hisense»),
- Gorenje gospodinjski aparati d.d. (Eslovenia) («Gorenje»).

Hisense adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Gorenje.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 29 de mayo de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Hisense: producción y suministro de electrodomésticos y electrónica,
- Gorenje: producción y suministro de electrodomésticos pequeños y grandes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8976 — Hisense/Gorenje

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---





